



**MINISTERIO DE SALUD**  
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
 AMISTAD PERÚ – JAPÓN

**N° 426 -2015-SA-DG-INR**

## Resolución Directoral

Chorrillos, 31 de diciembre del 2015

**Visto:** El Memorándum N° 041-DG-INR-2015, de fecha 31 de diciembre de 2015, sobre Encargatura del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen los procesos técnicos, entre otros, el encargo de puesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 275-2013-SA-DG-INR, de fecha 27 de diciembre de 2013, se Encarga el Puesto de Jefa del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, a la Lic. Carmen Rosa JULIÁN RIVERO DE VÁSQUEZ;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, en atención a los considerandos precedentes, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, a la Lic. Carmen Rosa JULIAN RIVERO DE VÁSQUEZ, el Puesto de Jefa del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, Nivel F-3.

**Artículo 2°.-** La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Regístrese y Comuníquese.**

JHMCWPCS/VHJQ/boh

**Distribución:**

- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Órgano de Control Interno
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Responsable de la Pág. Web del INR
- ( ) Legajo
- ( ) Interesada

MINISTERIO DE SALUD  
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
 "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

MR. JULIA HONORATA MENDOZA CAMPOS  
 (Directora General)  
 CMP 15706 / RNE 7393